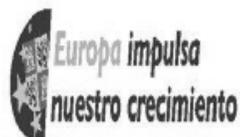


# **FONDO SOCIAL EUROPEO – APOYO FINANCIERO OBTENIDO DE LA UNIÓN EUROPEA**

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD LOCAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL**

**PROGRAMA CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
FACILITANDO EL ACCESO AL MISMO Y LA INSERCIÓN DURADERA EN EL MERCADO DE TRABAJO DE ESTAS PERSONAS  
PARA GARANTIZAR SU DERECHO AL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD**



**FONDO SOCIAL  
EUROPEO**



**LAS CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EFECTUADAS POR ESTA ENTIDAD BENEFICIARIA HAN SIDO FORMALIZADAS AL AMPARO DE LA ORDEN EMP/475/2017, DE 13 DE JUNIO, MODIFICADA POR LA ORDEN EEI/398/2020, DE 12 DE MAYO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL, CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.**